



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**18 de Marzo de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Carlos Carnicer	OPINIÓN
Críticas a Cardenal por proponer el nombramiento de 14 fiscales en estos días	IDEAL
Entrevista Luis de Angulo Abogado	IDEAL
ONCE, CERMI y el CGAE colaborarán en el acceso universal a la Justicia D. Directo	
ONCE, CERMI y el CGAE colaborarán en el acceso universal a la Justicia Solidaridad	
El cambio de Gobierno retrasa el reglamento de la Ley de Auditoría	EXPANSIÓN
Un vuelco histórico	ABC
La empresa se adapta a la Ley de Datos	G. Negocios
Anticipándose a los efectos de los cambios legales de la Unión Europea	G. Negocios
La abogada de las chicas del “caso Leicester” confirma que dieron la exclusiva a un diario	LA VERDAD
Un hombre viola a su ex novia días después de que un juez lo deje libre	LEVANTE
Entrevista a un abogado laboralista	PROVINCIA
Entrevista a María Luz Canal	OPINIÓN

>> MÁLAGA

JUEVES 18 MARZO 2004

Edición

Secciones

Portada

Málaga

Marbella

Municipios

Opinión

Andalucía

Nacional

Internacional

Economía

Sucesos

Luces de Malaga

Todo Deporte

Humor

Servicios

Agenda

A. Clasificados

Encuestas

Callejero

Cartelera

Clasif. Deportivas

La bolsa

Loterías

Televisión

El tiempo

Todos los titulares

Galería

Imágenes

Documentos

Suplementos

Especiales

Conózcanos

Conózcanos

Localización

Tarifas Publicidad



ENTREVISTA | Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía

«No se puede hacer política de la Justicia»

PABLO D. ALMOGUERA. MÁLAGA.

Carlos Carnicer, que visitó Málaga para entregar la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a los letrados Antonio González Sáenz y Manuel Camas Jimena, se enfrenta a diario con los problemas de la Justicia desde su puesto como presidente del Consejo General de la Abogacía.

Un puesto que le otorga la legitimidad suficiente para defender la institución del Jurado y reclamar más medios.

-Últimamente se han alzado algunas voces apoyando la modificación de la Ley del Jurado y la aplicación de los tribunales profesionales o mixtos. ¿Qué opina usted de esta posibilidad?

-Soy partidario del jurado puro. Lo que sucede es que con esta ley se fue muy ambicioso. Pienso que si se solucionan algunas cuestiones, puede funcionar.

-¿Y cómo lo mejoraría?

-Reduciendo el número de delitos de su competencia, adecuándolo a lo que puede determinar claramente un jurado y simplificando considerablemente el proceso.

-Uno de los argumentos más utilizados para atacar al jurado es que el ciudadano no tiene los suficientes conocimientos jurídicos para determinar la culpabilidad o inocencia de un acusado. ¿Comparte usted esta teoría?

-No me sirve ese argumento porque no hace falta ningún conocimiento jurídico para determinar si se piensa que el acusado estaba o no en un lugar o si llevó a cabo una determinada acción. Al jurado no se le exige ningún razonamiento de tipo jurídico, lo único que debe decir es si le parece probado un hecho o no.

-Entonces, ¿la concepción del jurado ha sido errónea?

-Hay que tener en cuenta que nace como el cumplimiento tardío de una obligación constitucional y que se constituye en un momento en el que España ha tenido un paréntesis en este tipo de experiencia de 60 años. Tal vez las circunstancias no fueron las mejores, pero se puede enmendar.

-¿Qué piensa de los llamados abogados 'mediáticos' que llevan sus



Abogado. Carnicer, durante su visita ayer a Málaga. G. T.

SERVICIOS

Enviar esta página

Imprimir esta página

Contactar

[Anterior](#) [Volver](#) [Siguiendo](#)

Multimedia

Imágenes

Bolsa y
Mercados

**AHORA
SI PUEDES**

procesos a los medios de comunicación o que, directamente, venden información, como se denunció en el caso Wanninkhof?

-Es necesario defender a ultranza las obligaciones de los letrados, que no puede desvelar absolutamente ningún dato que conozca de su ejercicio profesional.

-Una de las propuestas del PSOE en materia de justicia era aumentar la plantilla de jueces y fiscales para agilizar los procesos. ¿Cree que es la mejor medida a adoptar?

-En primer lugar, no se puede hacer política de la justicia. Es evidente que hacen falta más medios, pero no únicamente magistrados y fiscales. Si reducimos la carga de trabajo de los jueces, tendremos resoluciones más ágiles, que no más rápidas; pero no soy partidario de tomar medidas generales, pues hay procedimientos que se pueden resolver de inmediato y otros que requieren más tiempo. Y segundo, hay que destinar muchísimo más dinero a la Administración de Justicia pues es la columna vertebral de un Estado de Derecho.

-¿Podemos entender de sus palabras que la justicia es la 'hermana pobre' de la Administración pública?

-Sin duda. Sólo pido que se comparen los medios materiales y humanos de la justicia con los de la sanidad, la educación o de hacienda y se verá que perdemos por mucho.

-Por último, el PSOE apoya que no se puedan presentar recursos más allá de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) para no saturar al Tribunal Supremo. ¿Considera acertada la medida?

-Yo creo en la unidad jurisdiccional. El criterio unificador del Tribunal Supremo es necesario, ya que no podemos tener 17 diferentes en toda España. Lo que sí es verdad es que hay que dotar de más competencias a los Tribunales Superiores de Justicia y que hay que descargar al Supremo del muchísimo trabajo que tiene.



[SECCIONES]

■ ESPAÑA

- Local
- Opinión
- España
- Economía
- Mundo
- Deportes
- Vivir
- Tecnología
- Televisión
- Titulares del día
- Viñetas
- Especiales
- Imágenes

ESPAÑA

Críticas a Cardenal por proponer el nombramiento de 14 fiscales en estos días

La Unión Progresista de Fiscales dice que no se puede condicionar a este nivel de la judicatura al nuevo Gobierno

EUROPA PRESS/MÁLAGA

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, dijo no saber «si es muy apropiado» en estas circunstancias el realizar el nombramiento de catorce fiscales, como planteó ayer el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal; aunque indicó que «está en su derecho».

En este sentido, Carnicer precisó en rueda de prensa que «efectivamente» había muchas jefaturas de fiscalías de comunidades autónomas vacantes, situación que dijo «tampoco es buena».

«La vacancia en los puestos de responsabilidad debe ser la más breve posible siempre», aseveró el presidente del Consejo, quien entregó ayer dos medallas al mérito en el servicio de la abogacía a los letrados malagueños Antonio González Sáenz y Manuel Camas.

Cardenal ha convocado para el próximo día 30 un Consejo Fiscal con el objetivo de cubrir 14 plazas de fiscal jefe cuya vacante fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 10 de marzo, según informaron a Europa Press fuentes fiscales.



POLÉMICO. Jesús Cardenal, Fiscal General del Estado. /EFE

[MULTIMEDIA]

- Imágenes
- Vídeos

[CANALES]

Seleccione...

[PARTICIPA]

- Foros
- Chat



Imprimir



Enviar

De este modo, el fiscal general propondría nombramientos en la cúpula de la carrera fiscal al Gobierno en funciones del Partido Popular, ya que la investidura del nuevo presidente no se producirá, en ningún caso, antes de Semana Santa.

Petición de UPF

No obstante, Cardenal ha acordado que el Consejo del día 30, como cuestión previa a la votación de las plazas vacantes, estudie un escrito de los vocales de la Unión Progresista de Fiscales (UPF) que reclama retrasar la reunión para no condicionar al nuevo Gobierno del PSOE.

En declaraciones a Europa Press, el portavoz de la UPF, Antonio Camacho, señaló que no quieren que «Cardenal, que ha controlado férreamente a la carrera durante siete años, lo siga haciendo cuando se encuentra en funciones».



[SECCIONES]

■ ACTUALIDAD

- Costa
- Granada
- Opinión
- España
- Economía
- Mundo
- Deportes
- Vivir
- Tecnología
- Televisión
- Titulares del día
- Viñetas
- Especiales

[MULTIMEDIA]

- Imágenes
- Videos

[SUPLEMENTOS]

- Expectativas
- +DxT

[CANALES]

Seleccione...

[PARTICIPA]

- Foros
- Chat

LUIS DE ANGULO ABOGADO

«Regular el acceso a la profesión es el gran problema de la Abogacía»

«La reforma de la Justicia es un tema de Estado, y con el cambio de Gobierno debe seguir siéndolo»

M. MARTÍN ROMERO/GRANADA

Luis de Angulo Rodríguez (Granada, 1941), abogado, Presidente de la Mutualidad de los letrados y catedrático de Derecho Civil, recibe hoy la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía. La imposición la realizará Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía. La distinción reconoce los méritos profesionales de Luis de Angulo y su trayectoria como letrado. Las opiniones de este profesional son las que siguen.

- ¿Cuáles serían los principales problemas de la profesión de abogado?

- Sin duda, la regulación del acceso a la profesión, como garantía básica para los ciudadanos. Tengo que decir que antes y después de las elecciones, venimos pidiendo y seguiremos pidiendo una ley de acceso a la abogacía, como existe en los demás países europeos.

- Varios abogados granadinos han pasado por la cárcel en los últimos meses ¿Cree necesario dignificar la profesión y mejorar su reconocimiento social?

- Con independencia de esos concretos incidentes, a los que no quiero ni referirme, siempre estaré a favor de potenciar la dignidad de una profesión, ya de por sí dignísima. En cuanto al reconocimiento social del abogado, en una reciente encuesta realizada a escala nacional, es sorprendente la alta puntuación que en general merece su actuación profesional.

- ¿Qué opina de la reforma de la Justicia que se realiza en estos momentos?

- La reforma de la Justicia es una verdadera cuestión de Estado. Con el cambio radical de Gobierno, debe seguir siéndolo. Y confío que siempre se alcanzarán acuerdos por modernizar la legislación, acercar la Justicia al ciudadano y asignar más medios personales y materiales en los distintos niveles del poder judicial.

Estudio constante

-¿Tiene soluciones el problema de la masificación que sufre la profesión?

- Muchas y variadas, aunque unas más deseables que otras, pero, como antes apunté, deberán seguir siendo objeto del Pacto por la Justicia.

- ¿Qué consejo daría a un joven licenciado en Derecho que esté a punto de iniciarse en la profesión de abogado?

- Estudiar, que estudiando la teoría y la práctica es como sirve nuestra profesión a los ciudadanos. Y ser consciente de que ese estudio y aprendizaje deberá ser constante durante toda su vida profesional.

Imprimir | Enviar

EL ACTO

F Lugar: Sede del Colegio de Abogados de Granada (Plaza de Santa Ana), hoy, a las ocho de la tarde.

F Distinción: Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Luis de Angulo Rodríguez. Entrega Carlos Carnicer Díez.

F Asistencia: Primeras autoridades judiciales y profesionales del mundo del Derecho.

- ¿Son caros los servicios de los abogados?

- Creo que no, porque son libres y en régimen de fuerte competencia. En todo caso, se pueden y se deben pactar previamente. De todas formas, los Colegios prestan atención permanente a esta materia.

-¿Es justa la mala fama que tienen los abogados?

-La encuesta que he mencionado antes muestra que se trata de un tópico más o menos humorístico, pero sin fundamento. La alta valoración social que de hecho tiene el abogado está a tono con la importancia de su papel: el de colaborador insustituible en la defensa y perfeccionamiento del Estado de Derecho.

- ¿El futuro pasa por los despachos colectivos o la especialización?

- La evolución de la sociedad, la hiperactividad legislativa a todos los niveles y demás circunstancias que rodean a la abogacía, parecen conducirnos al incremento de despachos colectivos y a la especialización de los profesionales. Creo, sin embargo, que nunca desaparecerá la figura tradicional del abogado generalista y solitario, aunque dotado ya con todos los medios de que las nuevas tecnologías le permiten servirse.

-¿El arbitraje y la mediación son nuevas salidas profesionales para los abogados?

- El arbitraje es una valiosísima vía de solución extrajudicial de litigios y, en ella, el abogado, además de su papel como defensor, desempeña funciones de arbitro, aunque ocasionalmente lo hagan también otras clases de operadores jurídicos. La mediación, bien entendida, como expertos en evitar el conflicto sin ser abogado de ninguna de las partes, aun tiene escaso arraigo en España. Arbitraje y mediación, son campos en claro desarrollo.

-¿Con qué sentimientos recibe la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía?

-Con profundo reconocimiento y gratitud para con todos mis compañeros, pero también con sentimientos de añoranza porque mi padre tenía esta misma distinción y supo que me había sido concedida unos meses antes de su fallecimiento. En todo caso, es una gran responsabilidad por lo que supone de compromiso y exigencia cara al futuro.

- ¿Qué reflexión hace, desde el punto de vista personal, ante el hecho de ser una mente privilegiada para el ejercicio de la abogacía que de repente se topa con unas limitaciones físicas no esperadas?

-Dejando al margen lo halagadora de su expresión, como un enfermo en trance de constante curación, como me gusta decir, creo que con fuerza de voluntad y adecuado uso de las capacidades personales de cada uno, apenas hay obstáculos que pueden resistirse al ser humano.

17-03-2004 17:46:22

FUNDACIÓN ONCE, CERMI Y CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA COLABORARÁN EN EL ACCESO UNIVERSAL A LA JUSTICIA

MADRID, 17 (SERVIMEDIA)

La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y el Consejo General de la Abogacía (CGAE) firmarán el próximo 23 de marzo un convenio de colaboración que permita desarrollar acciones que promuevan el acceso universal a la justicia de las personas con discapacidad.

Entre las medidas previstas en el acuerdo, los firmantes impulsarán la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia. Igualmente se contempla la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, incluidas las de acceso a Internet, en la sede del CGAE y su fomento en las sedes de los diferentes Colegios de Abogados.

El acuerdo también promueve un servicio de asesoramiento y orientación a personas con discapacidad o sobre asuntos relacionados con esta, dentro del servicio de justicia gratuita. Asimismo, las tres entidades colaborarán en la sensibilización en los colegios de abogados sobre las necesidades y demandas de los letrados discapacitados.

El convenio marco prevé la creación de un Observatorio de no Discriminación de Personas con Discapacidad. En el ámbito formativo, destaca la realización conjunta de un Master de Protección Jurídica de Personas con Discapacidad, dirigido a licenciados en Derecho con discapacidad, y la colaboración con las Escuelas de Práctica Jurídica.

El convenio recoge, por último, la adhesión del Consejo General de la Abogacía a la Declaración de Madrid sobre las Personas con Discapacidad y su compromiso en el cumplimiento de la cuota legal de reserva de empleo de discapacitados o sus medidas alternativas.

El convenio será suscrito por el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer; el secretario general del CERMI, Carlos Rubén Fernández, y por el vicepresidente ejecutivo de Fundación ONCE, Alberto Durán.

(SERVIMEDIA) 17-MAR-2004 JLH



Fundación ONCE

Realizado por SERVIMEDIA S.A.

Jueves 18 de Marzo de 2004

Núm

Portada



Vida asociativa

ACTUALIDAD

- Portada
- Nacional
- Internacional
- Vida asociativa
- Entrevistas
- Deportes
- Agenda

SERVICIOS

- Cartas Solidarias
- Quiosco
- Buscador
- Hemeroteca
- Envío de cartas

DISC@PNET

- Formación
- Empleo
- Organizaciones
- Legislación
- Guías
- Documentos

El próximo día 23 firmarán un convenio de colaboración

Fundación ONCE, CERMI y el Consejo General de la Abogacía colaborarán en el acceso universal a la Justicia

Solidaridad Digit@l/ Madrid-18/03/2004

La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y el Consejo General de la Abogacía (CGAE) firmarán el próximo 23 de marzo un convenio de colaboración que permita desarrollar acciones que promuevan el acceso universal a la justicia de las personas con discapacidad.

Entre las medidas previstas en el acuerdo, los firmantes impulsarán la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia. Igualmente se contempla la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, incluidas las de acceso a Internet, en la sede del CGAE y su fomento en las sedes de los diferentes Colegios de Abogados.

El acuerdo también promueve un servicio de asesoramiento y orientación a personas con discapacidad o sobre asuntos relacionados con esta, dentro del servicio de justicia gratuita.

Asimismo, las tres entidades colaborarán en la sensibilización en los colegios de abogados sobre las necesidades y demandas de los letrados discapacitados.

El convenio marco prevé la creación de un Observatorio de no Discriminación de Personas con Discapacidad. En el ámbito formativo, destaca la realización conjunta de un Master de Protección Jurídica de Personas con Discapacidad, dirigido a licenciados en Derecho con discapacidad, y la colaboración con las Escuelas de Práctica Jurídica.

El convenio recoge, por último, la adhesión del Consejo General de la Abogacía a la Declaración de Madrid sobre las Personas con Discapacidad y su compromiso en el cumplimiento de la cuota legal de reserva de empleo de discapacitados o sus medidas alternativas.

El convenio será suscrito por el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer; el secretario general del CERMI, Carlos Rubén Fernández, y por el vicepresidente ejecutivo de Fundación ONCE, Alberto Durán.

LA LIMITACIÓN DE HONORARIOS EN UN CLIENTE ESTÁ PENDIENTE

El cambio de Gobierno retrasa el reglamento de la Ley de Auditoría

El PSOE ha defendido la rotación de equipos y socios cada cinco años, una medida que Bruselas ha incluido ahora en su nueva directiva para luchar contra los escándalos.

MARTA FERNÁNDEZ. Madrid

El 9 de mayo de 2002, la auditoría se convirtió en el protagonista del Congreso de los Diputados. El motivo era la tramitación de la Ley Financiera y, en concreto, la presentación de las enmiendas a este texto.

En un principio, esta ley iba a incluir únicamente una medida con efecto sobre las auditoras. El caso Gescartera, por el que Deloitte fue sancionada posteriormente, cambió los planes del Ejecutivo, que decidió aprovechar esta ley para realizar la reforma de la Ley de Auditoría, algo que el sector llevaba años pidiendo.

Enmiendas

Esta reforma se planteó a través de un conjunto de enmiendas al proyecto de Ley Financiera, presentadas por el Grupo Popular en el Congreso. Fue en mayo de 2002, en plena efervescencia de los escándalos empresariales de Estados Unidos. Por su parte, el PSOE también era partidario de aprovechar esta ley para elevar la confianza en la auditoría.

La Ley Financiera entró en vigor en noviembre de 2002, dejando pendiente su desarrollo reglamentario, que a día de hoy todavía no se ha aprobado.

La entrada del PSOE en el Gobierno puede retrasar la aprobación del reglamento de la Ley de Auditoría. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac) envió a principios de año el borrador de reglamento al

Los frentes de actuación

Propuesta de la Unión Europea	¿Se cumple ya en España?
El auditor de un grupo empresarial también será responsable de la revisión de las cuentas individuales	No, aunque hay un pronunciamiento del Icac en esta línea
Las firmas tendrán que publicar informes anuales sobre la actividad de su red	No
Creación de un comité regulador de auditoría en la UE y cooperación europea e internacional	No
Un auditor podrá tener y administrar firmas de auditoría de otros Estados miembros	No
Adaptación a las normas internacionales de auditoría, elaboradas por la Federación Internacional de Auditores	No
Documentar cualquier amenaza sobre la independencia	No
Supervisión por un organismo público (integrado por una mayoría de no auditores), con criterios comunes en toda la UE	El Icac lo cumple, pero podría tener que adaptarse en algún aspecto
Registro público electrónico de auditores	Existe registro, pero no es electrónico
Para ser auditor, será necesario tener un título universitario y haber seguido una formación teórica y práctica	Sí, excepto en el requisito de la titulación universitaria, no exigida en España
Límites a los honorarios percibidos de un cliente	Sí, pero el reglamento lo tiene que desarrollar
Formación continuada obligatoria	Sí
Las empresas auditadas tendrán que tener un comité de auditoría, que supervisará la revisión de cuentas y seleccionará al auditor para la posterior designación por los accionistas	Sí
Aprobación del nombramiento del auditor por la junta	Sí
Auditores y firmas estarán sometidos a análisis de control de calidad	Sí

FUENTE: Elaboración propia

Ministerio de Economía, que debía aprobarlo como real decreto. Ayer, fuentes del Icac admitían que "ya no se aprobará el reglamento, hasta que no se incorpore el nuevo Gobierno".

Comentarios

Según el Icac, el texto ha ido recibiendo comentarios del sector y otras partes afectadas por su contenido (empresas, catedráticos de Universidad y organismos reguladores). "Suponemos que cuando se incorpore el nuevo Gobierno, verá el texto, los comentarios y las recomendaciones de cambio y, con ello, decidirá qué es lo que hace".

El cambio de Gobierno ha coincidido, además, con la presentación de una directi-

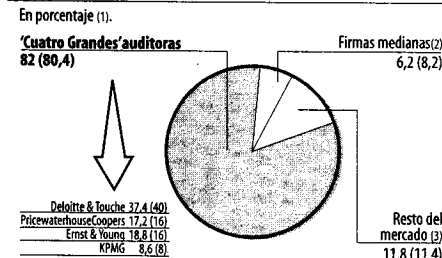


Sede de la auditora KPMG, en Los Ángeles (Estados Unidos). / B.N.

va europea sobre auditoría obligatoria. El objetivo de la Comisión Europea es aumentar "la confianza en la exactitud de las cuentas auditadas tras escándalos en empresas como Parmalat o

Ahold". Una de las medidas propuestas por Bruselas es imponer ciertas reglas de rotación para las auditoras. La directiva da dos opciones a los Estados miembros: cambiar cada cinco años el equi-

El reparto de los clientes cotizados



(1) % sobre el total de las 452 entidades emisoras y cotizadas. Entre paréntesis, figura la cuota de mercado en % del ejercicio 2001.
 (2) Se incluyen AuditSpain, BDO Auditoría, Grant Thornton, Mazars, Moore Stephens y PKF Audit.
 (3) Resto de firmas de auditoría y auditores individuales no incluidos en los otros dos grupos considerados.

FUENTE: elaboración propia a partir de los datos de la CNMV

EXPANSIÓN

Dos objetivos

El reglamento debe definir el examen para ser auditor y detallar las normas de independencia

España tendrá que adaptar el sistema de rotación y los controles al nuevo régimen de la UE

po y el socio responsables de la auditoría; o sustituir a la firma auditora cada siete años.

Régimen actual

En España, las auditoras tienen que cambiar de socio y equipo cada siete años, una medida introducida por la Ley Financiera. "Es probable que se aproveche el reglamento para adaptar las reglas de rotación", señalan fuentes del PSOE.

La postura del futuro Gobierno socialista se aproxima, además, a las nuevas medidas europeas. El PSOE presentó una enmienda a la Ley Financiera en mayo de 2002 que proponía la rotación de equipos y socios cada cinco años.

"Los socialistas barajaron incluso apoyar al PP cuando quiso plantear el cambio obligatorio de auditor", recuerdan fuentes de las multinacionales auditoras.

La reforma propuesta por la UE está en gran parte asumida por la regulación actual. No obstante, será neces-

sario adaptar en parte el sistema de supervisión de las auditoras, el examen de acceso al ejercicio de la profesión y el régimen de formación continuada.

Precisamente, estos tres aspectos están pendientes de desarrollo en la Ley Financiera. Además, el texto debe definir las normas sobre independencia y, en concreto, el porcentaje máximo de ingresos que puede suponer un cliente en los ingresos de una auditora.

Reunión con el sector

El sector está pendiente del reglamento, porque determinará el impacto real de la reforma introducida en la Ley Financiera.

Fuentes sectoriales coincidían ayer en que esperan "una reunión con el Icac la próxima semana para revisar el reglamento". No obstante, estas fuentes admiten que "es probable que ahora el texto se retrase y se aproveche su aprobación para incorporar algunas de las nuevas medidas europeas".

COORDINACIÓN CON EL ORGANISMO ESTADOUNIDENSE

La UE tendrá un comité regulador único y reforzará la cooperación en la supervisión

M.F. Madrid

"No habrá un Pcaob europeo, pero sí una mayor coordinación que, aunque elevará el control sobre las auditoras europeas, también abrirá las fronteras a las auditoras de la Unión Europea". Son las palabras de un socio de una auditora mediana española, que espera beneficiarse del nuevo régimen que la Comisión Europea ha presentado esta semana.

El Pcaob son las siglas en inglés del Consejo de Supervisión de las Auditoras de Empresas cotizadas, estable-

cido en Estados Unidos a través de la Ley Sarbanes-Oxley, tras los escándalos contables.

El Pcaob tiene un registro en el que se tiene que dar de alta cualquier firma de auditoría con clientes en mercados estadounidenses. Esta medida provocó las quejas de la Comisión Europea.

En la directiva presentada el martes, Bruselas plantea crear un comité regulador de auditoría en la UE, "compuesto por representantes de los Estados miembros, que permitirá la rápida adopción o modificación de las medidas

detañadas de aplicación de la directiva y el control continuo de las nuevas situaciones y de las respuestas con las que haya que hacerles frente".

Organismos públicos

La Comisión "reforzará la supervisión de los auditores y establecerá criterios comunes en materia de supervisión pública". Así, los Estados miembros tendrán que crear supervisores públicos, "predominantemente gestionados y dotados de efectivos que no pertenezcan al sector de auditoría, pero en los que

se cuente con un número suficiente con experiencia en este ámbito". En España, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas acaba de remodelar su estructura para adaptarse a este modelo.

La responsabilidad de control sobre el auditor corresponderá al país de origen del auditor, que se apoyará en un sistema de cooperación internacional, también con EEUU y su Pcaob.

Como contrapartida, los auditores podrán crear firmas en otros países, algo que hoy no es posible.

Controles para prevenir escándalos

- Bruselas creará un comité regulador de auditoría con ámbito europeo.
- Cada Estado miembro deberá crear un organismo de supervisión público, encargado del control de las firmas de auditoría y que estará integrado por una mayoría de no auditores.
- El nuevo sistema se apoyará en la cooperación entre los Estados miembros y con otros países, especialmente Estados Unidos, para garantizar un control común de las firmas de auditoría.
- Se articularán procedimientos para intercambiar información entre los organismos de supervisión de los países de la UE, con el objetivo de mejorar las investigaciones ante fraudes.
- Los auditores tendrán que darse de alta en un registro nacional, que a su vez estará integrado con el resto de los registros de los Estados miembros.
- Cada auditor necesitará demostrar su aptitud y sus conocimientos de la legislación de un país antes de poder realizar una auditoría legal en otro Estado miembro.
- Un auditor podrá instalarse en otro país de la UE.

UN VUELCO HISTÓRICO

JOSÉ JUAN TOHARIA Catedrático de Sociología y presidente de Demoscopia

Las cinco de la tarde del sábado 13, TNS-Demoscopia concluyó la última ola del sondeo pre-electoral cuyos resultados iba a emitir Informativos Tele Cinco a las ocho de la tarde del día siguiente, una vez concluida la jornada electoral. Los datos de ese sondeo indicaban ciertamente una tendencia a la baja en la intención de voto a favor del PP. Pese a ello, la estimación del resultado que resultaba más probable ese día y a esa hora le seguía siendo favorable: obtendría una estrecha ventaja en votos que, sin embargo, y por las peculiaridades de nuestro sistema electoral, derivaría en una holgada mayoría relativa. Este pronóstico (que fue el finalmente aireado al día siguiente) parecía plenamente acorde con todos los datos anteriores disponibles.

Hay que recordar que hace sólo dos semanas el Partido Popular era señalado, por sondeos y analistas, como el obvio vencedor de estas elecciones. Lo único que parecía dudoso era la magnitud final de esa prevista victoria, dada además por segura, sondeo tras sondeo, por seis de cada diez ciudadanos (apenas un diez por ciento avizoraba en cambio una victoria socialista). Las encuestas con base muestral más amplia (fundamentalmente la del CIS, pero también la de TNS-Demoscopia para ABC y la de Sigma-Dos para El Mundo) llegaban incluso a situar al candidato Rajoy en el borde de la mayoría absoluta. El horizonte electoral de partida parecía así presentarse razonablemente claro.

Es cierto que los distintos datos de opinión disponibles en lo largo de la campaña pronto indicaron que la del candidato popular le estaba siendo menos rentable que la suya a Rodríguez Zapatero. Pero, con todo, a una semana de la fecha electoral los distintos sondeos seguían previendo una victoria del PP, aunque ahora ya por debajo de la mayoría absoluta. Y en ese punto preciso de la dinámica pre-electoral fue cuando entró en escena el horror.

Nunca antes ninguna democracia europea había experimentado en las horas finales de un periodo electoral un atentado del salvajismo y magnitud del ocurrido en Madrid el 11-M. Y asimismo, nunca antes en nuestros veintisiete años de democracia, se había producido en los últimos metros de la carrera electoral un vuelco tan inesperado como rotundo. Que ambos hechos pueden tener alguna relación parece evidente. Cuál sea exactamente la naturaleza de la misma resulta menos claro. Asociar sin más el espectacular vuelco electoral a la sangre causada por las bombas, como dando a entender que sin éstas el PSOE no habría ganado, resulta, además de injusto y aun mezquino, sencillamente erróneo. Es sabido que en momentos de graves crisis colectivas, el primer movimiento reflejo ciudadano es más bien el de agruparse en torno a la autoridad establecida. Y esa fue, según los datos de

que disponemos, la reacción primera predominante entre la ciudadanía. La información proporcionada por el sondeo que TNS-Demoscopia ultimaba para Informativos Tele Cinco en la tarde del sábado 13 permite comprobar que en los dos días inmediatamente siguientes al atentado no se había producido aún ninguna ganancia neta de la intención de voto a favor del PSOE, aunque sí una cierta tendencia a la ocultación en el caso del voto del PP. Asimismo, y siempre según esos datos, en la víspera electoral eran claramente más numerosos los españoles que consideraban que el PP estaba más capacitado que el PSOE para gobernar España y hacer frente a sus actuales problemas. No parece pues que fuera el atentado, sin más, el que sirviera de detonante para el fulminante vuelco de los alineamientos electorales.

El efecto directo más probable del 11-M parece haber sido más bien un intenso erizamiento de la sensibilidad social que quedó en carne viva y presta a sobre-reaccionar al menor estímulo

«El efecto directo del 11-M parece haber sido un intenso erizamiento de la sensibilidad social. Los acontecimientos del día 13, cuyo impacto resultó ya indetectable para los sondeos realizados antes, constituyeron muy probablemente ese factor irritativo final»

que pudiera crisparla, algo que sin duda ocurrió con especial intensidad entre los más jóvenes, cuyo protagonismo en la dinámica posteriormente generada fue tan excepcional como probablemente determinante. Los acontecimientos de la tarde-noche del día 13, cuyo impacto resultó ya indetectable para los sondeos realizados hasta poco antes, constituyeron muy probablemente ese factor irritativo final.

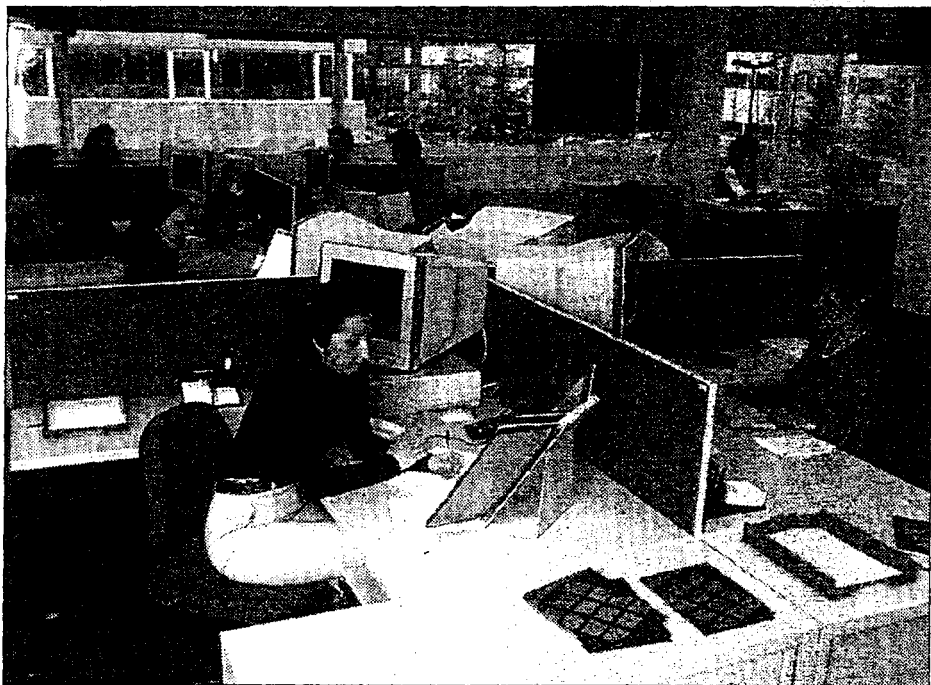
En efecto, en esas pocas horas previas a la apertura de los colegios electorales, un amplio sector de votantes (incluyendo a una fracción de los del PP) y, sobre todo, de nuevos votantes, terminó por cuajar la percepción de estar ante un calculado tacticismo electoralista en la forma en que el Gobierno había ido gestionando la información sobre los hechos. Que esta percepción respondiera o no, en justicia, a la verdad, resulta en definitiva irrelevante: esa fue la sensación que muchos tuvieron y en función de ella terminaron por orientar sus análisis, sus emociones y, por último, su conducta electoral. Probablemente tanto dolor, angustia y horror contenidos, en conjunción con alguna clara torpeza (posiblemente inintencionada, pero no por ello de menor capacidad irritativa) en la gestión gubernamental de la situación, pueden haber propiciado una súbita y extendida sensación de que en realidad se estaba especulando con la autarquía de la barbarie que pudiera resultar electoralmente menos lesiva para el partido gobernante, como si a éste no le diese del todo igual que los culpables fueran unos u otros. La clave estaría así no tanto en el propio atentado como en la manera en que la situación creada por el mismo fue gestionada. Probablemente es por aquí por donde hay que buscar la pista explicativa de un cambio en el sentido del voto tan súbito y fulminante. Este vuelco histórico vendría así a recordarnos hasta qué punto, en los momentos cruciales, la democracia es, ante todo y sobre todo, cuestión de formas, de estilo y de modos. Y quien lo olvida, o quien —incluso sin intención— propicia la sensación de haberlo olvidado, paga por ello indefectiblemente un precio.



Zapatero celebró la victoria electoral en la sede del PSOE

ERNESTO AGUDO

CÁMARA DE GUIPÚZCOA



La no adopción de las medidas de seguridad que fija la **Ley de Protección de Datos** puede suponer para la empresa sanciones de hasta 601.000 euros.

La empresa se adapta a la Ley de Datos

La Cámara crea un servicio de diagnóstico

La Cámara de Gipuzkoa ha puesto en marcha un servicio por el cual ofrece a las empresas y profesionales guipuzcoanos la realización de un diagnóstico sobre cómo se encuentra esa empresa frente a los requisitos a los que obliga la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos. De esta forma, las empresas podrán conocer si sus ficheros de datos de empleados, proveedores o clientes se ajustan a las determinaciones de la nueva ley y si el tratamiento que hacen de los mismos es acorde a la legislación.

La nueva Ley de Protección de Datos ya en vigor obliga a toda persona física o jurídica que posea bases de datos o ficheros con infor-

mación de carácter personal a implantar una serie de medidas técnicas y organizativas que garantizan la confidencialidad de estas informaciones. La no adopción de esas medidas de seguridad puede suponer graves sanciones para la empresa, que pueden llegar incluso hasta los 601.000 euros.

Esta nueva legislación hace que sea necesario que las empresas conozcan si sus procedimientos se ajustan a la ley, para que así puedan realizar las adaptaciones pertinentes.

Evaluación

Las empresas que deseen acceder al servicio de diagnóstico que ofrece la Cámara de Gipuzkoa podrán solicitarlo

a través de su página web (www.camaragipuzkoa.com) Allí encontrarán un cuestionario en el que se preguntarán determinadas cuestiones relacionadas con las bases de datos y su tratamiento dentro de la empresa.

Una vez cumplimentado el cuestionario, la empresa deberá remitirlo por fax o por correo electrónico y tras su análisis la Cámara le remitirá las conclusiones extraídas.

Posteriormente, la Cámara guipuzcoana ofrece la posibilidad a las empresas de facilitarles un servicio de asesoramiento especializado, con el objetivo de ayudarles en su proceso de adaptación a las nuevas determinaciones legales.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE REGULACIÓN -FER-

Anticipándose a los efectos de los cambios legales de la Unión Europea.

La Fundación de estudios de regulación es una institución financiada por empresas e instituciones con interés en la investigación de los efectos de la legislación en los sectores de la electricidad, Internet y transporte, entre otros.

La Fundación de Estudios de Regulación constituye un centro de estudios especializado multidisciplinar, independiente y solvente, que inició sus actividades en septiembre de 1994 bajo la dirección del profesor Gaspar Ariño Ortiz, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Su finalidad primordial consiste en intentar alumbrar soluciones de futuro y, en la medida de lo posible, anticipar los efectos que los cambios regulatorios, motivados entre otras causas por la incorporación de España a la Unión Europea, traerán a la economía española. Se trata con ello de diseñar las nuevas reglas que han de presidir el funcionamiento de los sectores estudiados.

La Fundación desarrolla sus actividades en contacto con varias universidades españolas

El objeto inicial de sus trabajos fueron tres sectores básicos: petróleo y sus derivados, electricidad y telecomunicaciones. Más adelante se han iniciado estudios de transporte aéreo y transporte ferroviario pero sus principales campos de atención en estos diez años han sido la energía y las telecomunicaciones. El resultado del trabajo de estos años han sido diecinueve

libros, 34 Working Papers, la impartición de un curso de postgrado, varias jornadas científicas y un crecido número de encuentros y seminarios, cuyos beneficiarios han sido doctorandos y jóvenes profesionales (abogados, economistas e ingenieros fundamentalmente)

Esta FUNDACIÓN se concibe y ha funcionado siempre como una institución financiada por empresas e instituciones con interés en la realización de este tipo de actividad investigadora. Dado el alto perfil académico tanto de su Presidente Ejecutivo, como de los principales investigadores, la Fundación desarrolla sus actividades en contacto con varias universidades españolas, en particular la Autónoma de Madrid y las Universidades de Valladolid, La Laguna, Almería y Universidad San Pablo - CEU, instituciones a las que están vinculados la mayoría de sus miembros.

La FUNDACIÓN está organizada en las siguientes áreas de trabajo :

- Teoría de la regulación
- Electricidad.
- Gas y Petróleo.
- Telecomunicaciones e Internet.
- Regulación y gestión del agua.
- Transporte aéreo, marítimo y ferroviario.

Cada área cuenta con un Director de nivel Catedrático y un equipo de trabajo integrado por Profesores Ayudantes y profesionales asociados. ♦

email: fundacion@f-estudiosregulacion.com



RIBA-ROJA DE TÚRIA

Un hombre viola a su ex novia días después de que un juez lo dejara libre tras intentarlo

La primera vez la chica pudo alertar a tiempo a la Guardia Civil porque su perro ladró

Voro Contreras, Liria

Un vecino de Riba-roja de Túria ingresó ayer en el centro penitenciario Valencia II, sito en Picassent, después de que la Guardia Civil lo detuviera el pasado lunes por violar a su ex novia tras irrumpir en su domicilio. El juzgado de Instrucción número 3 de Liria, que decretó ayer la prisión para C. D. G., de 28 años, por allanamiento de morada, quebrantamiento de una orden de alejamiento, agresión y violación, fue el mismo que el pasado 17 de febrero lo dejó en libertad con cargos tras intentar violar a la misma mujer, también en su propio domicilio, al que accedió de madrugada por un ventanal.

En esta ocasión, la que le ha valido el ingreso en prisión, los hechos se desarrollaron poco antes de las 14.00 horas cuando el presunto violador se coló por el deslunado del domicilio en el que vive sola la que había sido su novia. La vez anterior, la mujer, de 29 años, tuvo la suerte de ser despertada por los ladridos de su perro, que

■ **En ambos casos, el presunto agresor se coló en el piso de la víctima saltando por un deslunado**

Violación múltiple en Murcia

La policía ha detenido a dos rumanos, G. B., de 31 años, y C. G., de 29 años, y a un búlgaro, B. N., de 36 años, que violaron a una mujer ecuatoriana, quien se desplazó desde Valencia, donde reside desde su llegada a España hace tres años, hasta Murcia al objeto de renovar su pasaporte en el Consulado de su país. La víctima, de 30 años, coincidió en un Centro de Acogida a Transseñantes con el búlgaro, quien le ofreció cobijo en una casa abandonada que comparte con otros ciudadanos de países del Este, a

había advertido la presencia del intruso, por lo que tuvo tiempo de llamar a la Guardia Civil antes de que su agresor lograra forzarla.

Esta vez, sin embargo, le resultó imposible. C. D. G. fue más rápido que ella y logró consumar el crimen sexual, no sin antes agredirle dándole un puñetazo en la cara y partiéndole el tabique na-

sal, ara reducir así cualquier intento de defensa por parte de la mujer.

Según fuentes conocedoras del caso, después de violar a la joven, el agresor se dirigió al cuarto de baño con toda tranquilidad.

Ese fue el momento aprovechado por la víctima para escapar de su domicilio y correr hasta al cuartel de la Guardia Civil de Riba-roja, situado a escasos metros de la vivienda. Tras denunciar la violación, rápidamente la Benemérita acudió al lugar y encontró en la cocina a C. D. G., buscando todavía allí a la mujer que había violado y de cuya fuga no llegó a ser consciente en ningún momento.

Tras ser detenido, C. D. G. fue trasladado a las dependencias de la Guardia Civil, donde pasó la noche tras tomarle declaración en relación con lo sucedido, hasta que ayer a primera hora fue conducido al Palacio de Justicia de Liria, donde se decretó su prisión incondicional en la penitenciaría de Picassent.

lo que ella accedió, ya que no tenía dónde dormir. Después de varias horas de convivencia normal, B. N. exigió a la mujer que mantuviera relaciones sexuales, a lo que ella se negó, siendo golpeada por él hasta conseguir su propósito y violarla. Posteriormente, los dos rumanos la obligaron a realizarles felaciones, pese a los ruegos de la víctima, a la que finalmente dejaron ir, pero le quitaron el pasaporte y el móvil para atemorizarla. Aún así, la mujer denunció y los tres acabaron siendo arrestados.

TRIBUNALES

JOAQUÍN SAGASETA | Abogado laboralista

El abogado Joaquín Sagaseta de Ilurdoz Paradas, con veinte años de experiencia como laboralista, se muestra "alarmado" por el aumento detectado del número de trabajadores afectados por acoso moral en su entorno laboral. Este problema es más preocupante en las administraciones públicas donde se plantean más inconvenientes para el despido.

"El 'mobbing' está produciendo más daño a los trabajadores que el bacilo de Koch"

Delia Jiménez
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

— Hace apenas unos días este periódico publicó un doble caso de presunto acoso moral del que son víctimas la directora médica de la clínica San José y una administrativa a las que usted representa en calidad de letrado. ¿Qué valoración le merecen ambas situaciones?

— En estos dos casos a los que se refiere ambas trabajadoras han sido objeto de un acoso moral de los más violentos y crueles. Pueden considerarse dos casos de manual donde una de las manifestaciones de acoso moral más duras es sustraerle del trabajo efectivo y dejarte en la ociosidad. Amén de todo tipo de vejaciones. En estos casos tenemos la suerte de contar con el informe favorable de la inspección de trabajo.

En estos casos se dan todas las manifestaciones externas típicas del acoso moral, tales como la baja ansioso-depresiva, la antigüedad, la falta de trabajo efectivo y una serie de elementos añadidos más sutiles de trato vejatorio como negarte el saludo, no dirigirte la palabra, hacer sobre ti una serie de comentarios jocosos, incluso, interferirte las líneas telefónicas.

— En estos dos casos la denuncia está formulada contra una institución como el Obispaño, a través de la empresa Fundación Benéfica Casa Asilo San José. ¿Hay alguna diferencia entre el mobbing en los centros de trabajo de las administraciones públicas y en las privadas?

— En las empresas privadas y en las públicas tiene rasgos comunes. Me parece más censurable esta actitud en los organismos públicos, porque justamente tendrían que ser ejemplares.

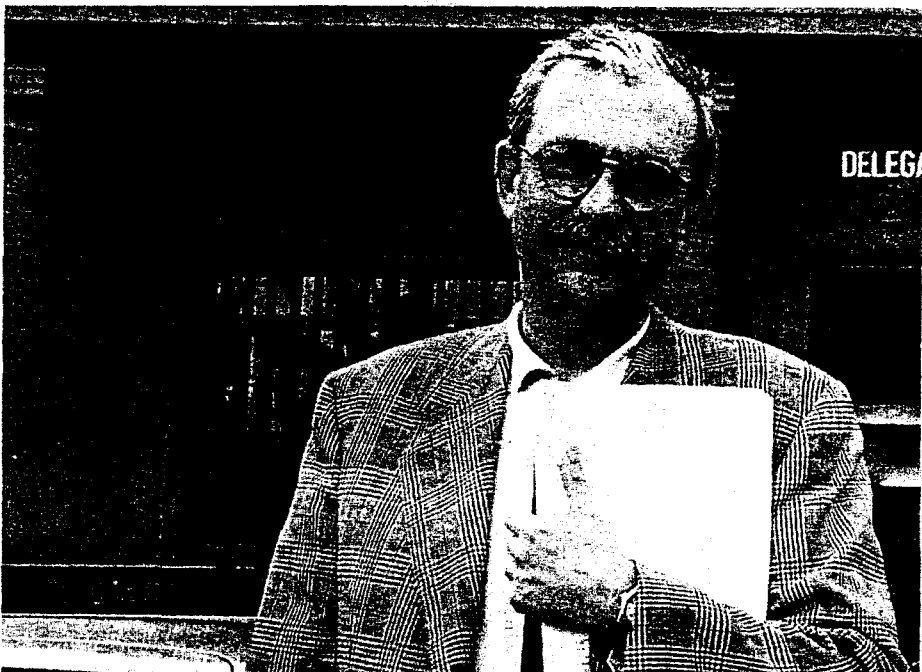
— ¿Cuál es el perfil del acosador?
— Normalmente es una práctica ejercida por personas mezquinas que creen que sólo se nota la autoridad ejerciéndola injustamente. Son gente mediocre, con muchos complejos, servilistas con sus superiores y llenas de vacíos espirituales y psicológicos.

— ¿La víctima de acoso moral presenta algún rasgo en su personalidad que resulte atractivo de manera particular para convertirse en blanco del acosador?
— Suelen ser personas muy competentes, generan ciertos complejos en sus superiores.

— ¿Existen algún dato estadístico sobre mobbing en los juzgados canarios?

— No tengo ningún porcentaje estadístico, ni creo que se haya realizado en Canarias. Lo que sí puedo decir es que el mobbing está muy extendido y que hay sectores que están muy afectados por este fenómeno.

— ¿A qué actividades concretas se refiere?



Joaquín Sagaseta en Las Palmas de Gran Canaria. | LA PROVINCIA / DLP

El acoso moral en el trabajo es el resultado de la regresión ideológica y cultural a la que asistimos

Se ha reproducido como los hongos en todas las actividades

Estos delitos se han multiplicado porque la patronal se ha envalentonado

— Estoy hablando de la administración pública, principalmente del sector sanitario y de la educación. En general, se ha reproducido como los hongos en todas las actividades. En el sector público se da más porque hay mayores dificultades para el despido. El acoso laboral del asalariado no es nuevo, pero sí el elemento cuantitativo y la conciencia social. Por desgracia, el mobbing está produciendo más daño a los trabajadores que el bacilo de Koch a los pulmones. Está muy extendido y es alarmante.

Llevo veinte años ejerciendo la profesión y en este momento veo una práctica acelerada. El acoso moral en el trabajo se da dentro de un contexto, en los últimos siete años, durante el que asistimos a una regresión ideológica y cultural donde el conjunto de los derechos de los trabajadores se ve particularmente hostilizado.

— ¿Qué valoración le merece la postura demostrada por los jueces canarios?

— Al principio se advertía por parte de los jueces una cierta reticencia a la hora de aceptar este tipo de procedimientos. Actualmente se ha dado un salto cualitativo en la resistencia contra el acoso moral, ya no sólo se pide la extinción del vínculo de trabajo sino también las indemnizaciones por los daños morales. En mi opinión este con-

cepto novedoso ha cogido un poco a los jueces fuera de juego.

— ¿Es difícil que prospere una demanda de estas características?

— Tengo que decir que están prosperando, aunque nos encontramos con dificultad de pruebas cuando es un acoso provisto de microtraumatismos. La dificultad estriba en cómo calcular la indemnización por el daño moral. En general, los jueces están siendo receptivos a este tipo de situaciones.

— ¿Teme que el problema del mobbing pueda convertirse a corto plazo en un fenómeno con una dimensión similar, en cuanto a números y daños psicológicos, a los malos tratos domésticos?

— Estos delitos se han multiplicado porque la patronal se ha envalentonado mucho en este sentido. Hay una cierta analogía con los malos tratos en la pareja en cuanto

a los daños irreparables causados.

— ¿Existe un porcentaje más alto de mujeres acosadas en el trabajo o, por el contrario, no existe distinción de sexos en este sentido?

— Mi experiencia como abogado me demuestra que se produce un acoso moral superior entre las mujeres. Yo conozco gente totalmente deshecha donde el trabajo diario se convierte en un auténtico calvario. La razón está en que normalmente el acosador es masculino y se produce un ego machista.

— ¿Qué opinión le merece la actuación inspectora de Trabajo cuando se denuncia un caso de mobbing?

— Se echa de menos una mayor implicación de la Inspección de Trabajo en la labor investigadora, porque el acta de la Inspección de Trabajo es una prueba muy importante.

Una dilatada trayectoria

Joaquín Sagaseta está reconocido como uno de los más prestigiosos abogados canarios especializados en materia laboral. Se muestra especialmente preocupado por la dimensión que están cobrando los asuntos por acoso moral en el entorno laboral que culminan en los tribunales. Es partidario de que el trabajador que vive "este calvario" denuncie siempre los hechos, aunque el acosador utilice tácticas sutiles en "sus ataques de hostigamiento".

María Ballesteros A CORUÑA

Cuando entró por primera vez en una comisaría para asistir a un detenido, el jefe superior de policía salió a saludarla. Era 1978 y, en A Coruña, ninguna mujer había entrado como abogada en dependencias policiales. Desde entonces María Luz Canal sigue bajando al calabozo y subiendo al estrado para ejercer una profesión que es lo suyo, pero con la que tropezó por casualidad.

—¿De dónde le vino la vocación?

—¿Vocación? ¿La mía? Vocación ninguna. Fue una elección casual, porque yo soy de Ciencias... Me matriculé en Derecho para hacer luego Económicas. Pero acabé entusiasmándome por el Derecho Penal.

—¿Ha cambiado mucho desde que usted empezó?

—Una barbaridad. Cuando empiezo en el turno de oficio en el 78 entra en vigor la Constitución. Después hay un período largo en el que el cambio fue muy profundo para cumplir los derechos constitucionales. Fue muy bonito, ir ganando etapas poco a poco...

—¿Y después?

—Pasa un período maravilloso y... ahora hay un retroceso, y no lo digo sólo yo, se penaliza todo y se instrumentaliza el Derecho Penal con fines que no son los de reinserir. Se legisla mucho y mal.

—¿Cómo se llevan, por ejemplo, los juicios rápidos?

—Se llevan... Con un voluntarismo enorme y con una carencia de medios impresionante. Pero lo más importante es que se pueden conculcar derechos de las personas. Yo no estoy nada de acuerdo con los juicios rápidos, pero que conste que se está llevando impecablemente por parte de los jueces, ¡eh!

—Pero...

—Tan rápido tan rápido, pero tan falto de garantías. Llegamos a veces con un atestado policial y punto y se acabó, y no se va a celebrar un juicio con tan pocas pruebas...

—¿No es mejor eso que esperar años para un juicio?

—Ni una cosa ni la otra. Hay que empezar por la base, no se soluciona con juicios rápidos si no tienes medios, más jueces... No le puedes pedir a un juez que dicte 900 sentencias al año; es demencial. Interesa tener una justicia rápida, pero con garantías. Si funciona, es con voluntarismo, porque las personas suplen las carencias.

—¿Y la Ley del Menor? ¿Se ha salvado algo pese a la falta de medios?

—No, ahí sí que no. Fallan los medios para reinserir; lo único que se dice es que los niños no van a ir a la cárcel. Por un lado está la defensa total de los derechos del menor; en el papelito tenemos todo. Pero a la hora de que el menor sea infractor, entonces ya se acabó.

—¿Por qué?

—Ahora ya no hay penas, sino unas medidas, pero a veces no se pueden cumplir. El menor ¿colabora con qué? ¿dónde están los medios para un educador, para la libertad vigilada, para que se vuelva a encarrillar al menor? Y esto sigue siendo un fracaso estrepitoso.

—¿Eso no crea inseguridad?

—¿Qué produce más inseguridad: meter a un menor en un reformatorio o

TREINTA AÑOS poniéndose la toga le han hecho ganarse el título de "veteranísima". Sincera, honesta, profundamente creyente —en "la igualdad y la solidaridad"—, la letrada María Luz Canal ha hecho de su "manera diferente" de ejercer un sello dentro de la profesión

María Luz Canal

Abogada

"Puedo defender de oficio a un violador, pero me repugna"

"Penalizar conductas para solucionar problemas sociales, como la violencia doméstica, a mí me parece un error"



María Luz Canal posa en su despacho. / ROBERTO AGUIETE

que empecemos por dónde tenemos que empezar? No se pueden mirar sólo las consecuencias, sino por qué hay menores en esas condiciones, ir a las causas. La ley es maravillosa en el papelito, pero el juzgado de Menores, por ejemplo, está tan supersaturado que las faltas prescriben porque no pueden hacer los informes.

—¿Pero qué se le dice a las víctimas?

—Se le dice eso. Una cosa es que se haga justicia y otra es la venganza. A mí también me gustaría que hubiese la oficina de la víctima, que hubiera unos psicólogos, que les dieran apoyos. Me da igual que sea la señora a la que le quitan el bolso, a la que violan, a la maltratada o al menor. El apoyo a la víctima es realmente tan importante como la sanción para el autor del delito.

—¿Qué le parece endurecer las penas para maltrato?

—Penalizar conductas para solucionar problemas sociales me parece un error. No digo que no se tomen medidas, porque tampoco puede ser que una mujer presente 15 denuncias y sean todas faltas. Pero hemos pasado a que por un empujón, el hombre se tenga que ir de casa. Me parece desproporcionado, porque la base del problema es de educación y a veces hay una manipulación de estas denuncias.

—Usted defendió a la autora del crimen de la maleta, ¿cómo se afronta un proceso así?

—Fue un hecho tremendo, puntual, pero que se desbordó desde el punto de vista mediático. Fue una de las primeras veces que eso salía; resultó terrible porque se hizo un juicio paralelo y se dijeron muchísimas mentiras. Afortunadamente la justicia funciona y eso no perjudicó para nada, pero a mí personalmente me hizo polvo.

—¿Por qué?

—Porque parecía que estábamos en el Oeste: el linchamiento. Y eso da mucho miedo, porque lo que reflejaba la cara de mucha gente es que, si cogen a esa señora, la matan. Se lleva mal, se lleva mal... Todavía me preguntan ahora: "¿Y la cortó en pedacitos?"

—¿Es eso lo peor?

—Hay casos que son más tristes. Cuando defiendes a inocentes y no eres capaz de demostrarlo: eso es lo peor que le puede pasar a un abogado.

—¿No es mejor pensar que un cliente es inocente?

—No es así la historia. El abogado tiene que saber en qué terreno se mueve y yo quiero que mi cliente tenga confianza en mí y me cuente todo. Yo no soy ni juez ni policía, así que pueden contarme.

—Todas las culpas.

—La mayoría son culpables, porque si no sería terrible, pero hay casos que no.

Tenemos que tener presente el principio de legalidad. Esa es la labor del abogado.

—Se acusa a veces a los abogados de falta de escrúpulos por defender a violadores, maltratadores... Siendo mujer será peor, ¿no?

—Eso sí que es cierto. Hay que ser honesto y a mí no me gustaría... Sólo defendí a uno por el turno de oficio. Ahí sí que me doy cuenta de que, como letrado, yo no haría bien esa defensa. Podría ser técnicamente impecable, pero no me lo estaría creyendo y así flaco favor le estás haciendo al cliente. De turno de oficio, sí, porque no me queda otra...

—¿En los otros casos dice no?

—Claro. Yo no puedo disociar lo que soy como persona y lo que soy como abogada. Si yo estoy peleando por los derechos de la mujer, contra el maltrato... hay ciertas conductas que me resultan repulsivas y como persona no debo defender eso.

—Pero también en este caso hay que defender el principio de legalidad...

—El abogado no tiene por qué defenderlo todo. Hay ese punto de ética profesional. Yo no tengo por qué defender a un tío que yo sé que va a machacar a no sé quién ¡Claro que se puede defender a un violador! Otra cosa es que, como persona, a ti te repugne esa conducta. Yo prefiero no defenderlo. Lo hago si me toca en el turno de oficio; si me pagan, no.

—¿A qué más casos dice no?

—Objeción de conciencia sólo tengo la del maltrato... Bueno, tampoco me gusta mucho lo del narcotráfico, porque si estás metida en asociaciones contra la droga, defiendes los derechos del drogadicto, la legalización de la droga... no sería muy ético que me sentase en la Audiencia Nacional defendiendo a un narcotraficante. Ni por todo el oro del mundo, porque estoy trabajando a otros niveles y por otra gente, en Antonio Noche, en Proyecto Hombre...

—¿Y cuando toca atacar a la víctima en un juicio?

—Yo nunca ataco a la víctima, eso es una visión de series americanas. Lo que tú tienes que hacer es ver si hay pruebas o no; no tengo que atacar a nadie.

—¿Pero le buscará las vueltas en los interrogatorios?

—Para estar segura.

—¿Sólo?

—Sólo. A lo mejor es que tengo una manera diferente. A mí me gusta más machacar un atestado policial, porque tienen todo el aparato a su disposición.

—¿Y las ruedas de reconocimiento?

—Hay que tener mucho cuidado y yo muy pesadita. Tienen que ser todos iguales, de las mismas características. Cuando voy a una rueda ya a nadie se le ocurre poner un rubio con un moreno porque no lo acepto. Me acuerdo una vez una gitana enorme, altísima, y me decía el comisario ¿Dónde consigo yo cuatro gitanas así de grandes? Pues chico... Y también con un mafioso milanés, con unas gafas Cartier...

—No se puede ser tra-

palleiro, hay que hacer las cosas bien.

—¿No le entra desánimo al ver el círculo vicioso de delincuencia y droga?

—Sí, por eso defendiendo una paulatina legalización de las drogas, que haría que hubiese menos delitos. Es un tema de salud pública y si tratamos a los drogadictos como los enfermos que son, a lo mejor conseguimos más resultados. Pero para eso hay que ser muy valiente...

"Cuando defiendes a inocentes y no eres capaz de demostrarlo: eso es lo peor para un abogado"